

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 89 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Massoudi Nour Eddin, contra don Armando Luis Betancort Álamo, “Angade Gunitados Técnicos Akerland, Sociedad Limitada”, “UTE Metronorte”, “Tecnología de la Construcción e Inmobili.”, “Arias Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima”, “Óbrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Thyssenkrupr Elevadores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución judicial siguiente:

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos, únanse a los autos de su razón, y dese traslado de los mismos mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra:

Don Armando Luis Betancor Álamo, y con despacho profesional situado en el paseo de la Castellana, número 164, 28046 Madrid.

Don Francisco Javier Ramos Torre, con despacho profesional situado en la calle Medellín, número 13, primero derecha, 28010 Madrid.

La entidad “Thyssenkrupr Elevadores, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Cifuentes, sin número, 28021 Madrid.

Asimismo, se amplía por parte de “Óbrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, a sus administradores concursales: estos son, además de don Francisco Javier Ramos Torre, los siguientes:

Don Juan Ferré Falcón, con domicilio en la calle María de Molina, número 40, cuarto A, de Madrid.

Doña Esther Alfonso Evisa, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 90, primero C, de Madrid.

En consecuencia, cite a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 19 de septiembre de 2011, a las once y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid. Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Armando Luis Betancor Álamo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.104/11)